



**SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 12-2013**

En Concepción, a **JUEVES 12 DICIEMBRE de 2013** en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten:**

**Sres.:** SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

**Decanos Sres.:**

RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.

NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.

JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.

JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.

JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.

ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA, Facultad de Ciencias Veterinarias.

RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.

BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.

PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.

JOSÉ LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.

JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.

**Representación Estudiantil:** alumnos: Javier Miranda, Presidente FEC, Campus Concepción; Miguel Peña, Secretario General, FEC, Campus Concepción; Matías González, Relaciones Exteriores y Públicas FEC, Chillán y Loreto Monares, Secretaria Finanzas, FEC, Los Ángeles.

**Invitados Permanentes:** Sr. LUÍS HAUENSTEIN D., Director General Campus Los Ángeles, SR. MIGUEL CAMPOS S., Director Escuela de Educación de Los Ángeles y, Sr. JOSÉ REYES A., Director General Campus Chillán.



## Universidad de Concepción

**En reemplazo** de los Sres. Decanos: ABELARDO CASTRO HIDALGO, de Educación; ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología; asisten señores Vicedecanos: HUGO ARANGUIZ ABURTO y MARIO SANHUEZA, respectivamente.

**Excusas:** Sr. BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; y don RUBÉN CABALÍN C., Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles.

**Invitados:** Sr. José Sánchez Hernández, Director de Docencia; Sra. Ximena García Carmona, Directora de la Dirección de Postgrado y el Sr. Contralor don Marcelo San Martín Cerruti.

### TABLA

#### **1. ACTA**

- Sesión Ordinaria N° 10-2013 del 07.11.2013.
- Sesión Extraordinaria N° 11-2013 del 14.11.2013

#### **2. CUENTA.**

2.1 Sr. Rector.

2.2. Comisión Fácil Despacho. Expone Sr. Patricio Oyaneder J. Presidente.

A.- Modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria. (Se adjunta propuesta).

B.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial. (Se adjunta propuesta).

C.- Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas; Área Biología Celular y Molecular, Área Botánica, Área Zoología. (Se adjunta propuesta).

**3. REGLAMENTOS PARA MANEJOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DE GASES.** Expone Sr. Alberto Larraín P. VRAEA.

**4. PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN EN INGENIERÍA COMERCIAL, MENCIÓN CONTROL DE GESTIÓN. CAMPUS LOS ÁNGELES.** Expone Sr. José Sánchez, Director de Docencia.

**5. CALENDARIO DE DOCENCIA 2014.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.



6.

**7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DECRETO, REFERIDO A LA DEFINICIÓN DE PROFESOR TITULAR, PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS DE FACULTADES. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PERSONAL EN LO RELATIVO A LA CONFIGURACIÓN DE GRUPOS. PLAZO PARA POSTULAR A PROFESOR TITULAR.**

**8. INFORME DIRECCIÓN DE POSTGRADO.** Expone Ximena García C., Directora.

**9. VARIOS.**

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

**PRIMER PUNTO: ACTA.**

Por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 10-2013 de 7 de noviembre de 2013 y el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 11-2013 de 14 de noviembre de 2013.

El Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Carlos Calvo M., en lo que respecta al Acta de la Sesión Ordinaria de 7 de noviembre pasado, aclara, que en el punto seis, referido a la Reestructuración del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética, página 27, última parte del párrafo 5, debe entenderse, que los gastos que comprenden la asignación del nuevo Director y los de operación son costos incrementales absorbidos centralmente. El Sr. Rector confirma dicha aclaración.

**SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

**1.- Sr. Rector.**

No interviene el Sr. Rector.

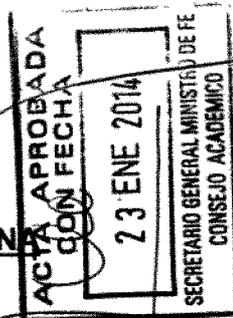
**2.- Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico.-**

El Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., se refiere a los siguientes tres asuntos, que se abordarán separadamente, respecto de los cuales se entregó oportunamente con la citación a esta sesión los antecedentes respectivos, que forman parte de la misma como documentos tenidos a la vista.



Universidad de Concepción

**A.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MEDICINA  
VETERINARIA**



Previo estudio por la Comisión de los referidos antecedentes se indica:

1.- Su Plan de Estudio vigente es el aprobado por Decreto U. de C. N° 2007-17 de 10.3.2007.

2.- La modificación dice relación con los aspectos relativos al cambio de nombre de su Licenciatura de Ciencias Veterinarias a Licenciatura en Medicina Veterinaria por exigencia de la legislación vigente (Art. 63, letra j. D.F.L. N° 2, de 2010 Mineduc); también, a la necesidad de incrementarse en un semestre la carrera pasando de 10 a 11 semestres al requerirse por ciertos estudiantes mayor tiempo para el Trabajo de Titulación y Examen de Título, y para mantener ciertos beneficios, todo lo cual, hace necesario, modificar el Reglamento del Proceso de Titulación de forma orgánica al reemplazarse por un nuevo texto que se adjunta a los antecedentes.

3.- Se requirieron los respectivos informes, el económico, evacuado oportunamente por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y el jurídico, cumplido a través del Oficio N° 1156/2013, que fue puesto en conocimiento para salvar ciertas objeciones de la Dirección de Docencia, quien a su vez, para tal efecto, lo derivó al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria quien informó de ello a través de su Nota D.Cs.V 090-2013, y, que fue derivada por el Sr. Director de Docencia a esta Comisión.

4.- De lo anterior se infiere:

a) Que el cambio de nombre de la Licenciatura a contar del año 2014 y que pasará a denominarse "Licenciatura en Medicina Veterinaria" para ajustarse a la señalada disposición legal, rige tanto para los alumnos que ingresen en dicho año, para los actuales, y respecto de aquellos ya graduados, al dar efecto retroactivo a dicha modificación, en cuanto a hacer equivalentes y con igual valor la Licenciatura en Ciencias Veterinarias con la Licenciatura en Medicina Veterinaria por tratarse de la misma Carrera.

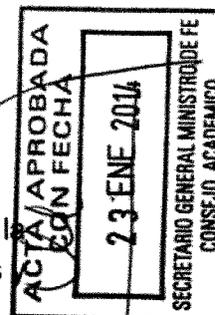
b) Que el incremento de un semestre de duración de la carrera corresponde al XI que es donde se debe realizar el trabajo de titulación y rendir el examen de grado y que en el noveno semestre (IX) pueden inscribirse los trabajos finales de titulación, que constan en el Plan Curricular.

c) Que el Reglamento del Proceso de Titulación sufre una modificación orgánica ya que se reemplaza por un nuevo texto, cuyo nombre es "Reglamento del Proceso de Titulación, Examen de Grado, Trabajo de Titulación y Examen de Título".



Universidad de Concepción

d) Que la modificación cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos Administrativos.



Con base en lo anterior se acuerda:

Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación sufrida del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, a partir del mes de marzo de 2014, en los aspectos antes referidos en el N°4, y que comprende además, dar efecto retroactivo a dicha modificación según se expresa en la letra a).

Concluida la exposición, el Sr. Rector hace ver, que con posterioridad al estudio de los antecedentes por parte de la Comisión de Fácil Despacho surgió otro antecedente envuelto en dicha modificación y que tiene que ver con los dos convenios específicos de colaboración suscritos en su oportunidad con la Universidad de Córdoba, España para la convalidación de los estudios de medicina veterinaria y veterinaria permitiendo de esta forma a los alumnos de la Universidad de Concepción y a los de la Universidad de Córdoba acceder a una doble titulación, para lo cual se requiere por cierto la modificación del Plan de Estudio propuesto por la Comisión incorporando este aspecto en donde principalmente tiene que ver con las actividades finales de titulación (Habilitación Profesional/Prácticas Tuteladas).

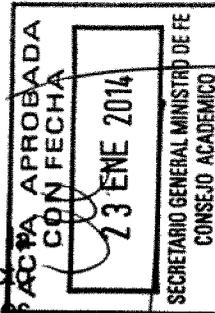
Interviene seguidamente el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, Sr. Alejandro Santa María S., quien con el fin de aclarar en mayor medida la situación relacionada con la Universidad de Córdoba sobre doble titulación, señala que en este momento existen cuatro egresados de la Universidad de Córdoba que están solicitando su título y seis estudiantes de su Facultad que se encuentran en el mismo proceso en Córdoba, pero se necesita una modificación al Plan en dos aspectos: uno, en que se incorpore expresamente a dicho Plan los referidos convenios de doble titulación y dos, que se establezca además en el mismo Plan, los requisitos adicionales que tienen que ver con la habilitación para que los Planes sean homologables. Ante ello sugiere, que a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Docencia se les faculte para incorporar dichas modificaciones al referido Plan de Estudio por tratarse de un aspecto administrativo.

El Sr. Rector por la importancia y oportunidad del tema solicita se agregue a la modificación presentada por la Comisión los referidos antecedentes complementándola en ese sentido.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:



Universidad de Concepción



- Se plantea que el objetivo es disminuir los años de permanencia en carrera pero en la proposición no obstante se aumentan. Se aclara este aspecto indicándose que no es que se incremente, sino que ello es debido a que los alumnos pueden optar por determinadas modalidades de titulación. Se insiste que estas modalidades disponen entonces de distinto valor y de certificaciones distintas. Sin embargo se arguye que desde el punto de vista del título profesional es uno sólo el que se confiere, aun cuando podría estudiarse el otorgamiento de algún certificado adicional, según sea la modalidad elegida.

- Se comenta lo relativo al arancel y becas que traen aparejadas las actividades finales de graduación y titulación. Se aclara por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos que las Becas en general consideran un semestre de extensión más allá de la duración del Plan de Estudio; el Crédito Solidario por su parte abarca dos semestres, un año más allá del término de la malla y finalmente el crédito CAE considera tres semestres.

Terminadas las intervenciones, se acordó:

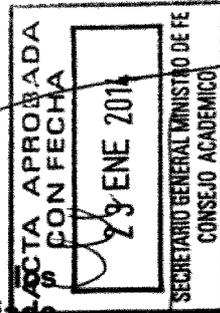
#### **Acuerdo N° 44 - 2013**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de modificación presentada por la Comisión de Fácil Despacho así como el complemento de la misma expuesto en la sesión, sobre modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, conforme a los antecedentes presentados, en el siguiente sentido:**

- 1.- Se cambia el nombre de los estudios que conducen a la Licenciatura de Ciencias Veterinarias por Licenciatura en Medicina Veterinaria, dando además efecto retroactivo a dicha modificación en cuanto rige tanto para los actuales alumnos como respecto de aquellos ya graduados, al hacer equivalentes y con igual valor la Licenciatura en Ciencias Veterinarias con la Licenciatura en Medicina Veterinaria por tratarse de la misma Carrera.**
- 2.- Se incrementa de diez (10) a once (11) semestres la duración de la carrera.**
- 3.- Se reemplaza el Reglamento del Proceso de Titulación por un nuevo texto denominado, Reglamento del Proceso de Titulación, Examen de Grado, Trabajo de Titulación y Examen de Título.**
- 4.- Las modificaciones anteriores cobrarán vigencia a partir del año 2014.**
- 5.- Se incorporan como Anexo al Plan de Estudio formando parte integrante del mismo, el Convenio Especifico de Colaboración suscrito en Córdoba, España el 3 de octubre de 2008, entre la Universidad de Córdoba (España ) y la Universidad de Concepción (Chile) para la convalidación de los estudios de Veterinaria (UCO) por los de Medicina Veterinaria (UDEC) y el Convenio Especifico de Colaboración suscrito en Córdoba, España el 3 de octubre de 2008, entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad de Concepción (Chile) para la convalidación de los estudios de Medicina Veterinaria (UDEC) por los de Veterinaria (UCO).**



Universidad de Concepción



Mediante la suscripción de tales convenios se permite a los alumnos de la Carrera de Medicina Veterinaria obtener el Grado de Licenciado en Medicina Veterinaria y el Título de Médico Veterinario y además, cumpliendo determinados requisitos, el Título de Veterinario en la Universidad de Córdoba, España.

Por su parte, a los alumnos de la Carrera de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, España, que pueden acceder al Título de Veterinario se les permite además, cumpliendo determinados requisitos obtener el Grado de Licenciado en Medicina Veterinaria y el Título de Médico Veterinario en la Universidad de Concepción.

Los alumnos de la Universidad de Córdoba en virtud de este convenio podrán ingresar a la Carrera de Medicina Veterinaria.

## **B.- MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL**

Previo estudio por la Comisión de los referidos antecedentes se indica:

1.- Su Plan de Estudio vigente fue aprobado por Decreto U. de C. N°96-183 de 22 de noviembre de 1996, modificado por Decreto U. de C. N°2010-050, de 11 de mayo de 2010.

2.- La modificación propuesta según se indica es orgánica, ya que se ha redefinido el perfil de egreso, se han determinado las competencias de egreso e igualmente se han redefinido las asignaturas incorporando los resultados de aprendizaje para conseguir las señaladas competencias y se ha adoptado el Sistema de Créditos Transferibles (STC-Chile); todo lo cual se consigna en el Ordenamiento de las Actividades Curriculares.

3.- La vigencia de dicha modificación lo es a partir del presente año, de modo que precisa efecto retroactivo a partir del inicio del presente año académico.

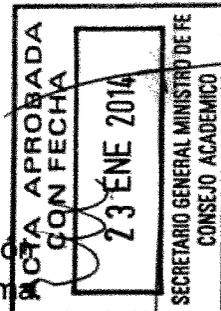
4.- Se formularon ciertos alcances por Asesoría Jurídica a través del Oficio A.J. N°1189/2013, que fueron informados y subsanados por la Dirección de Docencia mediante Oficio DD N°312/13, determinándose que las modificaciones cobraron vigencia a partir del presente año 2013 y que éstas también resultan aplicables a los alumnos que ingresaron a la carrera a partir de enero del 2012 y a los alumnos de cursos superiores que podrán solicitar adscribirse a este nuevo plan.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.



Universidad de Concepción

Se propone al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación orgánica del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la forma expresada.



Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

- Se plantea cierta falta de coherencia en los planes con la formación esperada, aclarándose por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., que ello dice relación con las competencias del perfil de egreso y no todo tiene que ver con asignaturas, más bien, verificar el logro del perfil de egreso, esto es, en qué momento se va a verificar que el alumno adquirió o no las competencias. Anuncia al respecto, que próximamente se traerá una iniciativa al Consejo sobre la verificación del perfil de egreso.

#### **Acuerdo N° 45 - 2013**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición presentada por la Comisión de Fácil Despacho sobre modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, conforme a los antecedentes presentados.**

#### **C.- MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; ÁREA BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR. ÁREA BOTÁNICA. ÁREA ZOOLOGÍA**

Previo estudio por la Comisión de los referidos antecedentes se indica:

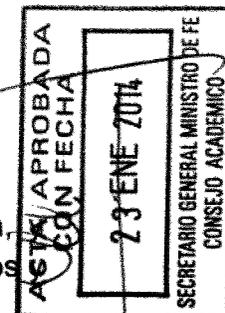
1.- Este Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2008-004, de 11 de enero de 2008, y éste a su vez fue modificado por Decreto U. de C. N°2008-032 de 03 de marzo de 2008, dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas.

2.- La modificación está orientada sólo al área de Biología Celular y Molecular y reviste el carácter de orgánica que incluye también al Reglamento que la rige, reemplazándolo por un nuevo texto.

Sobre las modificaciones que se contemplan están las referidas a las asignaturas básicas en que se agrega la asignatura Proyecto de Tesis, eliminándose la asignatura Unidad de Investigación I y II y se crea la asignatura Unidad de Investigación para el segundo semestre; todas ellas están enmarcadas en las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Acreditación. Otras modificaciones apuntan al Reglamento de dicha Área, en cuanto al Comité de



Universidad de Concepción



Doctorado, sobre requisitos que deben poseer sus miembros y su duración, respecto del régimen de asistencia a clases, presentaciones, exámenes públicos y otras actividades.

3.- Los alumnos adscritos al plan vigente podrán solicitar el cambio al nuevo Programa durante el primer año de la entrada en vigencia de la nueva versión decretada.

4.- La vigencia de la modificación lo es a partir de marzo de 2014.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, de la Dirección de Postgrado y de la Asesoría Jurídica.

Se propone al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas; Área Biología Celular y Molecular. Área Botánica. Área Zoología, a partir de marzo de 2014.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones.

#### **Acuerdo N° 46 - 2013**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición presentada por la Comisión de Fácil Despacho sobre modificación al Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas: Área Biología Celular y Molecular; Área Botánica; Área Zoología, conforme a los antecedentes presentados.**

#### **TERCER PUNTO: REGLAMENTOS PARA MANEJOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DE GASES.**

El Sr. Rector indica que este punto será expuesto por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., quien lo hace seguidamente, señalando que el texto de ambos Reglamentos fueron despachados oportunamente con la citación a esta sesión, formando parte de la misma como documentos tenidos a la vista, y refiriéndose separadamente, primero al Reglamento para Manejos de Sustancias Peligrosas y luego al Reglamento de Gases.

Destaca que se trata de normas exigibles a través de un procedimiento que se debe seguir en el manejo de dichas sustancias por imperativo legal y reglamentario.

Describe la manera como se abordó la tarea, primeramente a través de la identificación, almacenamiento y capacitación del personal. Entrega como dato la existencia de 246 Laboratorios y 53 Bodegas afectas a esta normativa. Hace ver



la  
en el trabajo con estas sustancias, tanto del personal académico,  
de los estudiantes.

El Sr. Rector interviene destacando en dicha iniciativa el trabajo desplegado por el Grupo MATPEL que lidera el académico Fernando Márquez de la Facultad de Ingeniería.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al no solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

- Sobre la capacitación a los trabajadores se indica por el Sr. Larraín que se contempla en los referidos Reglamentos.

- En cuanto a los residuos biológicos se hace ver igualmente por el Sr. Larraín que se tienen en cuenta para su manejo pero que falta desarrollar.

Interviene el Contralor, Sr. Marcelo San Martín C., a objeto de indicar que en todo lo relativo a reglamentación y normas sobre estas materias se está en condiciones por parte de su repartición para entregar a todas las unidades académicas que lo soliciten o requieran a fin de ajustarse a los procedimientos y normas respectivas.

#### **Acuerdo N° 47 - 2013**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Reglamento de Manejo de Sustancias Peligrosas y el Reglamento de Manejo de Gases, conforme a los antecedentes presentados, que forman parte del acuerdo.**

#### **CUARTO PUNTO: PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN EN INGENIERÍA COMERCIAL, MENCIÓN CONTROL DE GESTIÓN. CAMPUS LOS ÁNGELES.**

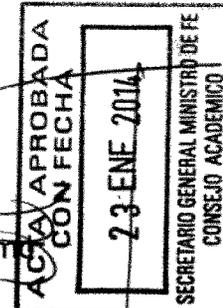
Se pospuso su conocimiento a fin de resolver sobre ciertas modificaciones al mismo, en aras de su calidad.

#### **QUINTO PUNTO: CALENDARIO DE DOCENCIA 2014.**

El Sr. Rector indica que la exposición del punto lo realizará el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace a continuación y al efecto distribuye dos documentos, uno referido a la estructura general del Calendario de Docencia para el año académico 2014 y el segundo, relativo a aspectos técnicos del mismo



Universidad de Concepción



que tiene que ver con procesos, los que forman parte de la presente sesión como documentos tenidos a la vista.

Respecto del primer documento señala que encontrándose fijado el feriado de verano hasta el 2 de marzo de 2014, la inscripción de asignaturas comienza el 3 de marzo hasta el día 7 del mismo mes; las clases de todos los cursos se inician el 10 de marzo concluyendo para las asignaturas semestrales el 4 de julio y para el 18 de julio las anuales, y considerando 17 y 19 semanas de clases respectivamente. Las evaluaciones de recuperación se inician el 7 de julio y culminan el 18 de julio.

Indica que seguidamente tiene lugar el feriado de invierno que corresponde a la semana del 21 al 27 de julio, y luego el inicio de la semana de las jornadas de perfeccionamiento docente, y el 30 de julio corresponde al registro de las notas finales del primer semestre.

Se inicia el segundo semestre con la inscripción de asignaturas del 4 al 8 de agosto e iniciándose en forma simultánea las clases el 5 de agosto y concluyendo el término de las clases el 28 de noviembre. Las evaluaciones de recuperación comienzan el 1 de diciembre y concluyen el 12 de diciembre. El PLEV se inicia el 15 de diciembre de 2014 y concluye el 23 de enero de 2015. El 27 de enero de 2015 vence el plazo para el registro de las notas del segundo semestre, y desde el día 28 al 30 de enero tendría lugar el Control Académico Centralizado.

Con relación al segundo documento, llama la atención los siguientes aspectos importantes, uno relativo al plazo para informar al MINEDUC del rendimiento de los renovantes y la situación académica del primer semestre de 2014, que vence el 28 de marzo; dos, para el registro de titulaciones y egresados del año anterior, cuyo plazo finaliza el 4 de abril de 2014, que es elemento importante para discernir sobre los premios universidad y el plazo para informar también al MINEDUC de los renovantes y la situación académica del segundo semestre del 2014 que expira el 22 de agosto de 2014.

En los demás procesos que contempla este segundo documento se cumplen de la misma manera que se ha estado efectuando desde hace mucho tiempo.

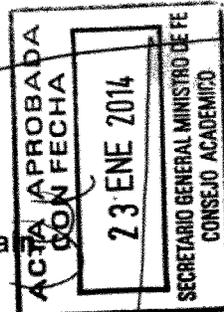
Concluye su exposición señalando los días en donde no habrá actividad universitaria académica y no académica proponiéndose al efecto, la tarde del 16 de mayo de 2014, y los días 2 de mayo, 26 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de consultas que son oportuna y completamente evacuadas por el Director de Docencia, Sr. Sánchez y



Universidad de Concepción

por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Larraín respectivamente.



### Acuerdo N° 48 - 2013

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición efectuada por el Director de Docencia respecto del Calendario de Docencia de Pregrado año 2014, que comprende además el feriado de invierno y los días en donde no habrá actividad universitaria académica y no académica conforme a los antecedentes presentados, que forman parte del acuerdo.

### SEXTO PUNTO: INGRESOS ESPECIALES.

El Sr. Rector señala que lo mismo que el punto anterior, éste será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace seguidamente y al efecto distribuye tres documentos, uno referido a los Sistemas Especiales de Admisión, Oferta Cupos 2014 y Exigencias Mínimas de Postulación, sobre Ingreso a Primer Año de las Carreras; otro, que dice relación con los mismos Sistemas Especiales de Admisión pero para Ingreso a Cursos Superiores, y un último documento, relativo a las normas reglamentarias sobre el Sistema Especial para Postulantes Egresados de Colegios Vulnerables; los que forman parte de la presente sesión como documentos tenidos a la vista.

Se refiere a cada uno de los documentos presentados y explica, que estos se generan con el envío que se hace de los mismos por la Dirección de Docencia a las Facultades para que estas informen las vacantes para dichos ingresos especiales, y no muestra cambios, ya que se ha seguido el mismo sistema que el año pasado, no obstante actualizar la oferta en cada una de las Facultades.

En forma especial hace ver la situación de los Egresados de Colegios Vulnerables en que se sostuvieron reuniones al respecto con la Federación de Estudiantes (FEC) acordándose una modificación al sistema que tiene fundamentalmente que ver con la posibilidad que su postulación lo sea a más de una carrera, esto es, a un máximo de tres carreras, permitiendo un proceso más simplificado. Ello supone por cierto identificar a dichos Colegios a los que se accede por esta vía, y que suponen un índice de vulnerabilidad mayor o igual a sesenta (60).

Antes de concluir su exposición advierte el Sr. Sánchez que se produjo una omisión en el cupo de Egresados de Colegios Vulnerables para la carrera de Periodismo en el Ingreso a Primer Año, en que debe entenderse comprendido uno de ellos.



## Universidad de Concepción

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas al punto, las que se recogen en la transcripción de la presente acta, en toda su extensión y al solicitarse constancia expresa de algunas de ellas en el acta, se pasa a indicar una síntesis general de las mismas en sus aspectos principales:

-Se produce una situación en los referidos Sistemas Especiales consistente, en que pese a estar ofrecidos, estos no se ocupan, porque muchos estudiantes que pudieran ingresar por esta vía lo hacen por la vía normal.

-Surge además un hecho en que no se están usando las oportunidades ofrecidas en estos cupos, por ejemplo en el caso de las etnias indígenas donde se tendría que difundir con más fuerza tal ingreso especial.

-Se observa asimismo una falta en la articulación que se dispone con el Instituto Profesional Virginio Gómez, donde solo una carrera (ingeniería) ha hecho efectiva tal opción.

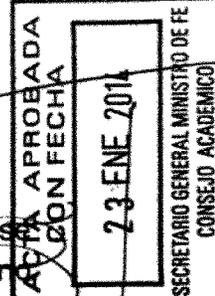
-En el análisis tiene que considerarse que la Universidad debe ser diversa y pluralista y que las señales de inclusión no solo deben apuntar hacia abajo, también deben incluir a todos, apareciendo como pluralista en el sentido, que no se es una Universidad ni de pobres ni de ricos ni de clase media, aquí están las personas que tienen los conocimientos y las capacidades.

-Se estima aconsejable informar a futuro sobre el funcionamiento y resultado que se ha tenido sobre el sistema de ingresos especiales.

-Se observa que tan sólo dos carreras, como son Geología y Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros, no han dado cupo para los Egresados de Colegios Vulnerables y estudiantes egresados de la enseñanza técnico profesional y además, la primera, tampoco considera cupos, entre otros, para etnias indígenas.

El Decano Sr. Adelio Matamala V., de la Facultad de Ciencias Químicas, en donde está adscrita la Carrera de Geología indica, que no se contemplan los referidos cupos debido a una realidad particular de la carrera, en donde ya aparecen sobrecupos y a estos, incorporarles, otras vías de ingreso resulta muy complejo y que ello obedece además, a una decisión adoptada en el Consejo de Carrera, Comité de Docencia y luego se informó al Consejo Directivo de la Facultad. No obstante aclara, que ante una petición posterior del Director de Docencia a fin de revisar la decisión e incorporar dichos cupos, se reanalizó la situación en las instancias propias y se decidió mantener dicha decisión.

Por su parte, el Decano Sr. Patricio Oyaneder J. de la Facultad de Humanidades y Arte, en que se encuentra adscrita la Carrera de Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros señala, que no se consideraron los referidos dos cupos especiales atendiendo que la Carrera dispone de ingresos





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
SON FECHA  
23-ENE-2014  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

que superan los cupos concebidos y se trabaja en grupos en que se exige bastante, requiriéndose esfuerzos especiales y que tal decisión fue adoptada por el Consejo de Carrera. Sin embargo, el Sr. Decano indica, que atendiendo a los nuevos antecedentes aportados en la sesión, se estima de conveniencia para la Universidad abrir estos dos cupos de ingresos especiales para la citada carrera.

**Acuerdo N° 49 - 2013**

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el ingreso propuesto para los Sistemas Especiales de Admisión para primer año y cursos superiores, sobre oferta de cupos 2014 y exigencias mínimas de postulación conforme a los antecedentes presentados, que forman parte del acuerdo, entendiéndose que se admite un cupo de ingreso especial para Egresados de Colegios Vulnerables para la carrera de Periodismo en el Ingreso a Primer Año, y en la carrera de Traducción / Interpretación en Idiomas Extranjeros, el mismo cupo de ingreso especial y agregándose otro para Estudiantes Egresados de la Enseñanza Técnico Profesional.

**SÉPTIMO PUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DECRETO, REFERIDO A LA DEFINICIÓN DE PROFESOR TITULAR, PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS DE FACULTADES. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PERSONAL EN LO RELATIVO A LA CONFIGURACIÓN DE GRUPOS. PLAZO PARA POSTULAR A PROFESOR TITULAR.**

El Sr. Rector indica que el punto de la Tabla presenta la resolución de tres materias íntimamente relacionadas.

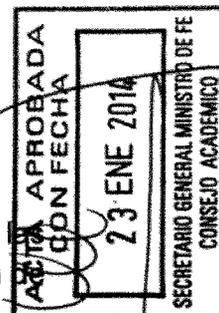
La primera dice relación con el pronunciamiento del Consejo Académico respecto del proyecto de Decreto que aprueba la explicitación de la definición de Profesor Titular por cada uno de los cuatro Grupos de Facultades, cuyo texto disponen cada uno de los Sres. Consejeros, y que forma parte de la presente sesión como documento tenido a la vista.

La segunda, y relacionada con la anterior, obedece a que se debe modificar el artículo 182 del Reglamento de Personal en cuanto a la conformación de las Facultades que integran el Grupo 3, a fin de incorporar en ella a la Facultad de Ciencias Ambientales, para lo cual, igualmente, se proporcionó a los Sres. Consejeros un proyecto de Decreto en este sentido, que forma parte de la presente sesión como documento tenido a la vista.

Y, la tercera, dice relación con la necesidad de extensión del plazo previsto en el mismo artículo 182 a fin que éste se prolongue hasta el 31 de diciembre de 2013 para la recepción de las postulaciones a la jerarquía de Profesor Titular. Este acuerdo podría incorporarse en el mismo Decreto que explicita la definición de Profesor Titular.



Universidad de Concepción



El Sr. Rector señala que en el análisis se seguirá el mismo orden de señaladas materias, comenzando con el primer asunto relativo a la explicitación definición de Profesor Titular.

Hace ver que al respecto se encargó por este Consejo a los Sres. Decanos Coordinadores de los 4 Grupos y al Secretario General la presentación del documento definitivo, en donde además, a través de la participación de los Decanos de la Facultades de Medicina, de Arquitectura, Urbanismo y Geografía y en forma principal del Decano de la Facultad de Agronomía, se consiguió dar una estructura más homogénea al documento, agregándose un considerando en el Visto del proyecto de Decreto que proporcionó el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. Este documento corresponde al que se ha referido precedentemente.

Ofrecida la palabra se acoge en forma previa, una modificación propuesta por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. José Luis Diez S., en el sentido de agregar en lo relativo al Grupo 1 de Facultades la expresión "Son antecedentes relevantes a este respecto, por ejemplo:", inmediatamente a continuación de cada uno de los tres nombres en que se dividen los antecedentes, como son: 1.- Reconocimiento y Aporte al Conocimiento. 2.- Actividad Académica Relevante, y 3.- Compromiso Institucional.

El Sr. Rector indica que corresponde a continuación conocer sobre la modificación al artículo 182 del Reglamento de Personal para incorporar en el 3º Grupo de Facultades a la Facultad de Ciencias Ambientales, y que los Sres. Consejeros disponen del proyecto de Decreto de modificación en este sentido, antes referido.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones.

Finalmente, el Sr. Rector hace ver que el último asunto dice relación con la extensión del plazo contemplado en el mismo artículo 182 para la presentación de las postulaciones a la jerarquía de Profesor Titular, y que sólo regirá para el presente año, para lo cual, en el mismo Decreto que sancione la referida explicitación de la definición de dicha jerarquía se deberá incorporar esta disposición al producir efectos solo por este año.

Ofrecida la palabra no se presentan intervenciones.

### **Acuerdo N° 50 - 2013**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda la aprobación de los siguientes asuntos:**

**a) La explicitación de la definición de Profesor Titular que consta del documento tenido a la vista que forma parte de la sesión, que incluye la modificación propuesta respecto del Grupo 1 de Facultades.**



b) La modificación al artículo incorporar en el Grupo 3° de Facultades a a de Ambientales que consta del documento tenido a la la sesión.

c) La extensión del plazo dispuesto en el referido artículo 182 para la presentación de las postulaciones a la jerarquía de Profesor Titular, con vigencia solo para el presente año y que se expresará en el Decreto que sancione el asunto acordado en la letra a) anterior.

Se faculta a la Secretaría General para aclarar en los respectivos actos de ejecución de los acuerdos, determinados aspectos reglamentarios que sean necesarios.

#### **OCTAVO PUNTO: INFORME DIRECCIÓN DE POSTGRADO.**

El Sr. Rector señala que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado, profesora Ximena García C., quien lo hace seguidamente, agradeciendo la invitación al Sr. Rector y al Consejo Académico para entregar la información atinente con la Dirección de Postgrado, respecto de su gestión y actividades del año 2013.

Advierte que en su presentación se conciben dos partes. La primera que tiene que ver con el postgrado como actividad y que se refleja en tres puntos (Postgrado UdeC, algunas cifras; Evolución últimos 6 años y Posicionamiento nacional) y la segunda parte, que aborda la gestión de la Dirección de Postgrado en la Universidad.

Al respecto y apoyada en Transparencias que se reproducen da inicio a su exposición deteniéndose en cada una de ellas para resaltar asuntos específicos de las mismas, que quedan consignadas en toda su extensión en la transcripción de la presente acta formando parte de ellas.

Se abordan principalmente las siguientes materias en las referidas Transparencias: Contenido Presentación; Oferta Postgrados 2014 (Doctorados, Magíster, Especialidades de la Salud, Alumnos Regulares: regulares extranjeros, regulares por género); Evolución 2008-2013, Alumnos Doctorados y Magíster; Ingresos Matrícula Postgrado; Posicionamiento UDEC (Anuario Cruch 2011; La Universidad de Concepción se posiciona en tercer lugar a nivel nacional); Organigrama; Plan Estratégico Institucional (Objetivo 4. Consolidar la Implementación del Modelo Educativo UdeC. Objetivo 5. Asegurar la calidad de los Programas de Postgrado y de las Especialidades de la Salud. Objetivo 6. Internacionalizar los programas de Doctorado.); Convenio de Desempeño: Internacionalización de Doctorados. Objetivo General y Objetivos Específicos. Programas Doctorado. Centros Asociados. Temáticas; Avances: Mejora de la Gestión Interna, Trabajo Conjunto con otras unidades UdeC, Replicabilidad, Beneficios Doctorandos, Difusión; Otras Actividades Relevantes: Mejoras en SIGRA, Mejoras con BI, Comunicaciones, proyecto nuevo SIGRA, Reglamento de Becas, Planes de Mejoramiento; Proyecciones Postgrado; Compras de Activo Fijo.

Transparencia N°01



# Dirección de Postgrado

## Gestión y Actividades 2013


Ximena García Carmona  
Directora de Postgrado

Diciembre 2013



Transparencia N°02: Contenido presentación.



### Contenido Presentación

- Postgrado UdeC , algunas cifras
- Evolución últimos 6 años
- Posicionamiento nacional
- Gestión Dir. Postgrado
- PEI 2011-2015
- Otras actividades Relevantes
- Algunas proyecciones

Diciembre 2013





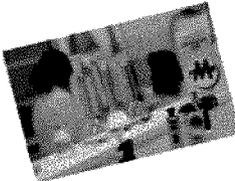
ACTA APROBADA  
CON FECHA  
23 ENE 2014  
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DEFE  
CONSEJO ACADEMICO

Transparencia N°03: Oferta Postgrado 2014.

**Gestión 2013** Dirección de Postgrado

**Oferta Postgrados 2014**

- 28 Doctorados, 89% (25) acreditados o en proceso de re-acreditación.
- **Nuevo programa:** Doctorado en Ciencias c/m en Manejo de Recursos Acuáticos Renovables
- 58 Magister, 53% (31) acreditados o en proceso de re-acreditación.
- Especialidades de la Salud
  - 5 Especialidades de Enfermería
  - 2 Especialidades de Obstetricia y puericultura
  - 6 Especialidades Odontológicas
  - 18 Especialidades Médicas
- Alumnos Regulares (2013): **2.395** alumnos:
  - **Doctorado** : 550 alumnos
  - **Magister** : 1.621 alumnos
  - **Especialidades** : 224 alumnos



Diciembre 2013 

Transparencia N°04: gestión 2013.

**Gestión 2013** Dirección de Postgrado

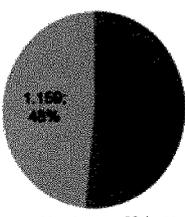
**Regulares Extranjeros**

	Total	Extranjeros	% Extranjeros
Magister	1.621	98	6,05%
Doctorado	550	92	16,73%
Especialidades de la Salud	224	22	9,82%
<b>Total</b>	<b>2.395</b>	<b>212</b>	



■ Total ■ Extranjeros

**Regulares por Género**



	Total	Hombres	Mujeres
Magister	1.621	825 (50,9%)	796
Doctorado	550	289 (52,5%)	261
Especialidades de la Salud	224	122 (54,5%)	102
<b>Total</b>	<b>2.395</b>	<b>1.236</b>	<b>1.159</b>

■ Hombres ■ Mujeres

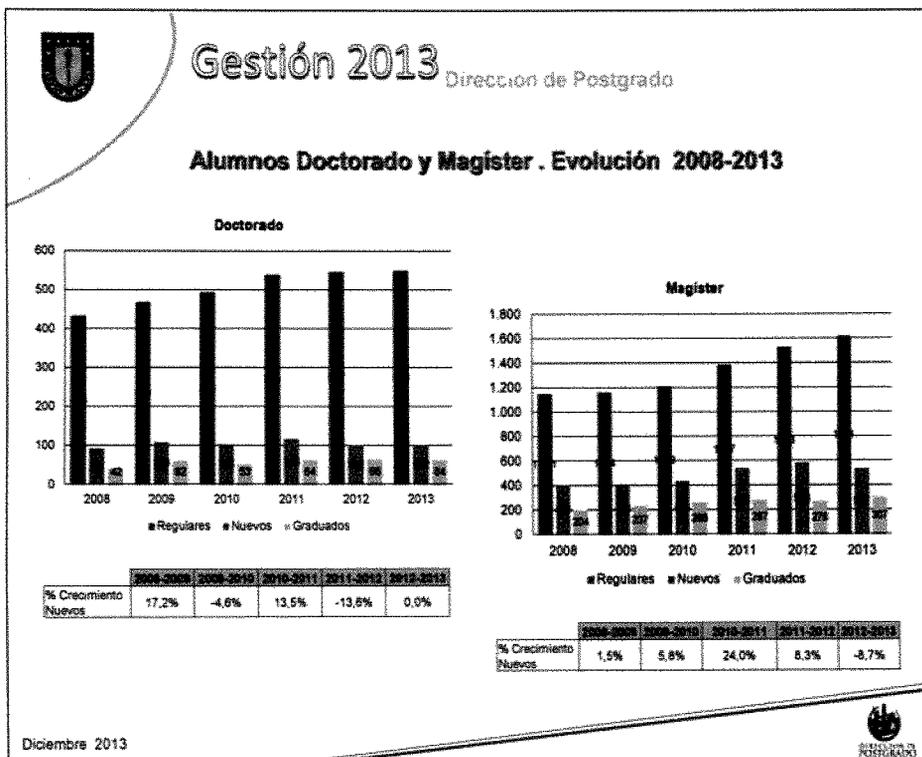
Diciembre 2013 



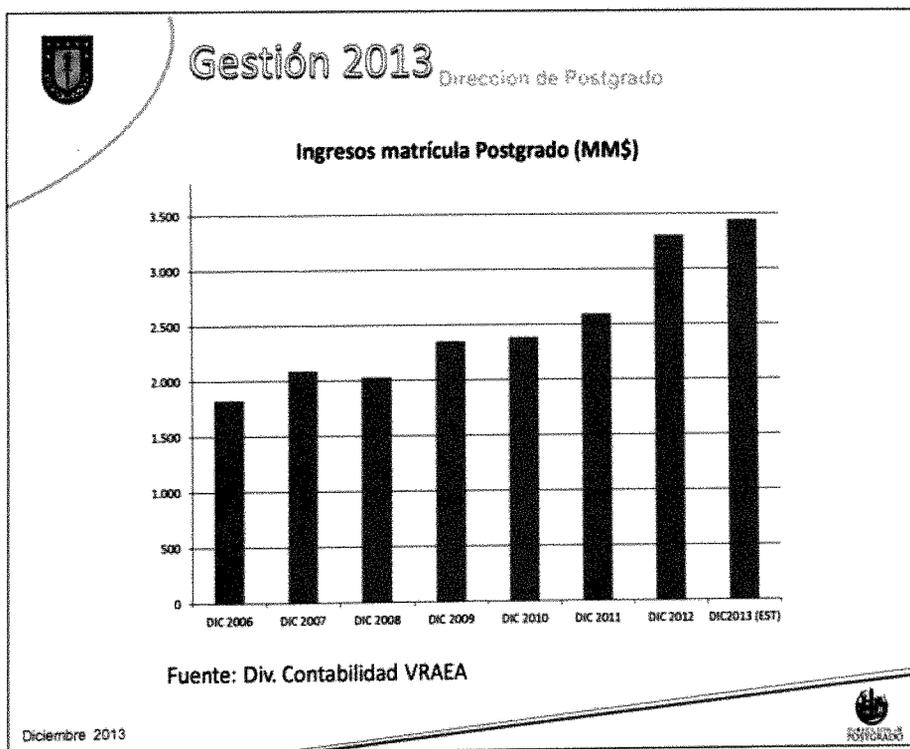
Universidad de Concepción

Transparencia N°05: Alumnos doctorado y magíster. Evolución.

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
23 ENE 2014  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO



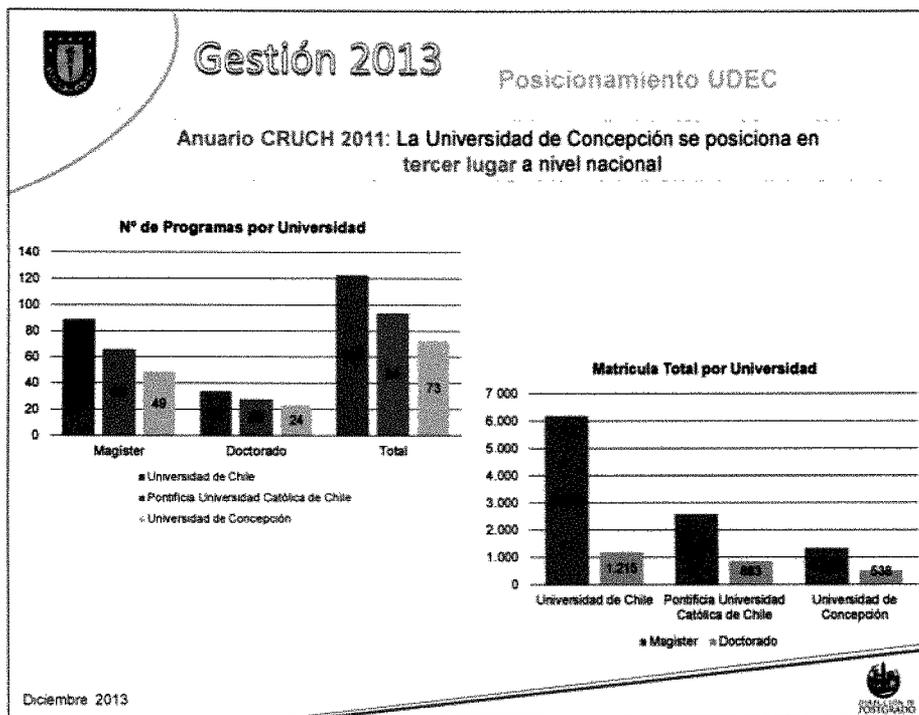
Transparencia N°06: Ingresos matrícula posgrado.





ACTA APROBADA  
CON FECHA  
23 ENE 2014  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

Transparencia N°07: Posicionamiento UDEC.



Transparencia N°08: Contenido Presentación

**Contenido Presentación**

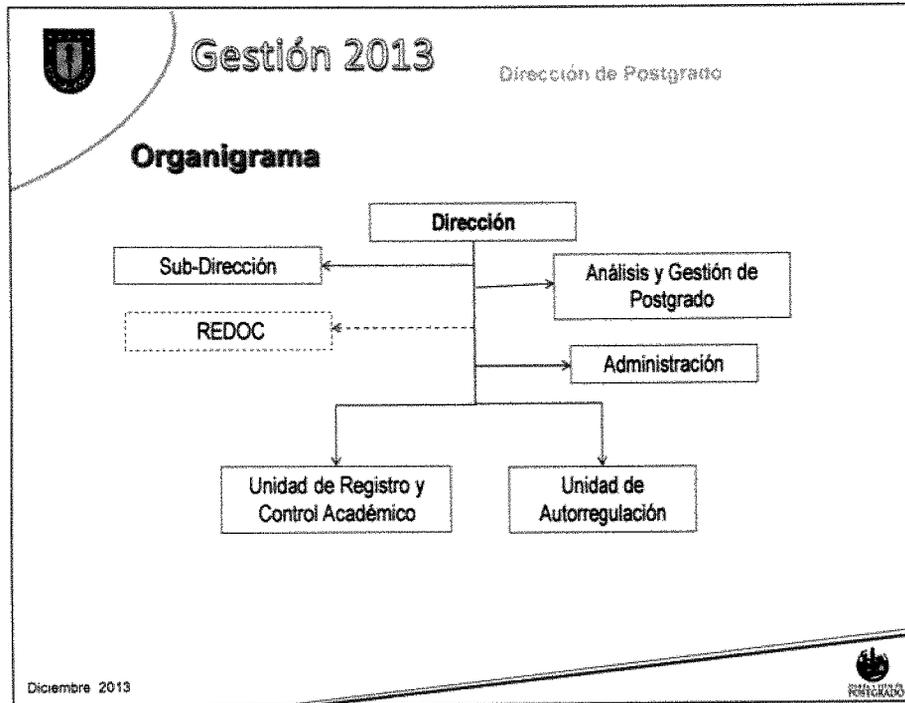
- Postgrado UdeC , algunas cifras
- Evolución últimos 6 años
- Posicionamiento nacional
- **Gestión Dir. Postgrado**
  - PEI 2011-2015
  - Otras actividades Relevantes
  - Algunas proyecciones

Diciembre 2013



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
23 ENE 2014  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO

Transparencia N°09:



Transparencia N°10: Plan estratégico institucional.

**Gestión 2013** Plan Estratégico Institucional

**Objetivo 4: Consolidar la Implementación del Modelo Educativo UdeC**

**Estrategias:**

- **Alineamiento de programas con Modelo Educativo UdeC.**
  - Modificaciones y Nuevos programas consideran articulación pregrado-postgrado
- **Fomento de la incorporación de graduandos en proyectos de investigación.**
  - VRID apoya con financiamiento a Tesistas
  - Becas UdeC (nuevo reglamento) incentiva la participación de alumnos en proyectos de investigación
- **Generación de incentivos estudiantiles que favorezcan la articulación.**
  - Actualmente 19 programas de postgrado cuentan con estudiantes, bajo la modalidad de articulación Pregrado-Postgrado
  - Otorgamiento de becas de articulación pregrado -postgrado

Diciembre 2013

Transparencia N°11: Objetivo 5.



## Gestión 2013

Plan Estratégico Institucional



**Objetivo 5: Asegurar la calidad de los Programas de Postgrado y de las Especialidades de la Salud**

**Estrategias:**

- Consolidación del seguimiento y monitoreo de planes de desarrollo.
  - DEE, Nueva herramienta de seguimiento
  - DEE, Nuevo sistema de gestión indicadores PEI
- Vinculación efectiva con estudiantes, egresados y empleadores.
  - Plan Piloto (CD-REDOC) seguimiento de graduados.
- Evaluación sistemática de mecanismos aseguradores de calidad.
  - Proceso de acreditación de los programas
- Promoción de la acreditación de las especialidades de la salud.
  - Durante 2013 comenzó el proceso de acreditación de las especialidades, acreditándose a la fecha Cardiología Adultos,
  - Para 2014 se espera acreditar otras 16 especialidades.

Diciembre 2013



Transparencia N°12: Objetivo 6.



## Gestión 2013

Plan Estratégico Institucional



**Objetivo 6: Internacionalizar los programas de Doctorado.**

**Estrategias:**

- Generación e integración a redes internacionales.
  - Actualización de registro convenios, actualmente hay 312 convenios registrados, de los cuales aproximadamente el 78% están vigentes
- Fortalecimiento de la movilidad estudiantil y académica.
  - Misiones PROCHILE-CRUCH: Ecuador, Colombia, Perú y Costa Rica.  
Foco en la prospección de necesidades y promoción de doctorados
- Promoción de la oferta de tesis en co-tutela.
  - REDOC y Planes de Mejoramiento
- Establecimiento de programas interuniversitarios y/o de doble titulación.
  - REDOC
  - Universidades Francesas, Belgas e Italianas
  - Programas de Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas, Cs. Químicas y Humanidades y Arte, Mag. y Doc. en Cs. Forestales y Doc. en Ing. Eléctrica.

Diciembre 2013



Transparencia N°13:



## Gestión 2013

REDOC.CTA



### Convenio de Desempeño: Internacionalización de Doctorados

**“Consolidación de Programas de Doctorado de la Universidad de Concepción en el ámbito de la ciencia, tecnología y ambiente, y fortalecimiento de su vinculación internacional. REDOC.CTA”**

OBJETIVO GENERAL

Consolidar la internacionalización de programas de doctorado de la Universidad de Concepción, de reconocido prestigio y desarrollo, con miras al logro de desempeños e impactos notables en productividad, graduación y vinculación nacional e internacional, a través de la formación de una Red Doctoral en Ciencia, Tecnología y Ambiente (REDOC.CTA).

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sinergia entre los 5 programas
2. Enfoque en el Doctorando
3. Planes de movilidad con metas
4. Producción integradora (Centros + Programas)
5. Articulación (Redoc + Ideaincuba + OTL + UPI)

Diciembre 2013


Transparencia N°14: Red Oc.Cta. Modelo de gestión.





ACTA APROBADA  
CON FECHA  
23 ENE 2014  
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

Transparencia N°15: Mejora de la gestión interna.

 **Gestión 2013** REDOC.CTA. Avances 

**Mejora de la Gestión interna**

- Registro de información e indicadores
- Desarrollo de Procedimientos

**Trabajo conjunto con otras unidades UdeC**

- DRII, Mejora de procesos de convenios y desarrollo de formatos tipo.
- UdeC English Online, (evaluación y desarrollo de cursos, 45 doctorandos en cursos)

**Replicabilidad**

- Talleres de postulación a Convenios de Desempeños
- 2 Propuestas Adjudicadas

**Beneficios Doctorandos**

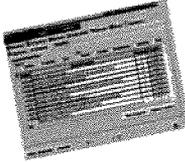
- Ayudantías de docencia
- Recursos para pasantías
- Mejora de espacios
- Cursos de inglés
- Apoyo Postulación Becas Conicyt (Taller 40 postulantes)

**Difusión**

- Implementación de plan de comunicaciones
- Socialización del Convenio con los docentes, doctorandos y comunidad
- Videos promocionales de los programas
- Redes sociales, notas en prensa y revistas
- Mailing y Newsletter

Diciembre 2013 

Transparencia N°16: Mejoras en SIGRA.

 **Gestión 2013** Otras Actividades Relevantes 

**Mejoras en SIGRA**

- Mejoras REDOC: Implementación módulos registro actividades internacionales (programas, docentes y alumnos).
- Integración Diplomados proceso académico SIGRA: Validación financiera, inscripción asignaturas, actas de notas y expediente
- Simplificación proceso registro e inscripción alumnos Tesistas (Online)
- Modificación de Certificados para Conicyt (formato según bases)

A la Fecha se han resuelto 278 solicitudes de cambio:

- Nuevas funcionalidades, optimizaciones, depuración de datos, generación de reportes
- Menor tasa de fallos, mayor estabilidad y mayor fiabilidad en información

Diciembre 2013 

**Transparencia N°17: Otras Actividades Relevantes**



## Gestión 2013

Otras Actividades Relevantes

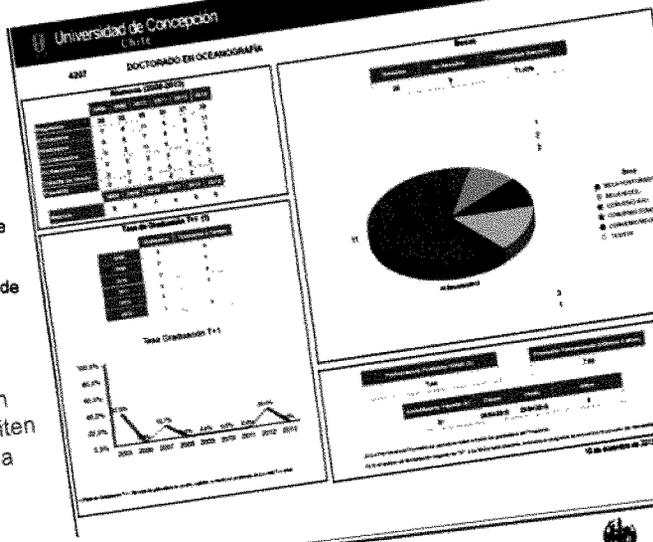
### Mejoras con BI

Reporte mensual enviado automáticamente a los programas

Otros Reportes:

- Estadísticas generales, Magíster, Doctorado y Esp. de la Salud.
- Ejecuciones presupuestarias de Programas Autogestionados (en proceso de implementación)

Fácilmente se obtienen estadísticas que permiten apoyar la Gestión de la DP...



Diciembre 2013



**Transparencia N°18: Comunicaciones**



## Gestión 2013

Otras Actividades Relevantes

### Comunicaciones

Posicionamiento

Difusión

Coord. Programas



- Plan de Medios
- Implementación de Soportes Corporativos Comunicacionales
- Gestión de Medios
- Merchandising
- Apoyo a Programas
- Mantención de web y Redes Sociales
- Generación de Contenido



Diciembre 2013



**ACTA APROBADA  
 CON FECHA**  
**23 ENE 2014**  
**SECRETARIO GENERAL MINISTRO DEFE  
 CONSEJO ACADEMICO**

**Transparencia N°19: Comunicaciones.**



## Gestión 2013

Otras Actividades Relevantes

### Comunicaciones

- Difusión en Medios escritos y Radio:  
Avisos, Notas Periodísticas, Publireportajes, Banner en Web, Envío de Notas, gestión cobertura de prensa, frases radiales, gestión de expertos para temas.
- Diseño e implementación de Soportes Corporativos Comunicacionales:  
Newsletter mensual, e-mailing para promoción de actividades, saludos protocolares, mantención web.
- Diseño e implementación de Redes Sociales  
Creación y mantención de Facebook de Postgrado (publicación de noticias)
- Merchandising promocional para apoyo de marca en distintas actividades
- Reuniones con Directores de Programa  
Apoyo en la generación de soportes comunicacionales que potencien la difusión.

Diciembre 2013



**Transparencia N°20: Gestión 2013-2014**



## Gestión 2013-2014

Planes de Mejoramiento

### PLANES MEJORAMIENTO

Se realizaron 3 Talleres de formulación de Convenio de Desempeño, donde participaron 14 directores de programas de doctorado.

- 8 programas presentaron perfiles de Plan de Mejoramiento.
- 6 programas completaron sus formularios de postulación.
- 4 fueron seleccionadas a participar de la convocatoria por la Universidad de Concepción.

	173.300
Doctorado en Ciencias Físicas	No Adjudicado

Diciembre 2013



Transparencia N°21: Proyecto nuevo SIGRA.

 **Gestión 2013-2014** Otras Actividades Relevantes

**Proyecto Nuevo SIGRA**

La DP preparó un informe con los requerimientos generales que debe tener el nuevo sistema:

- Permita obtener reportes de gestión
- Sistema Dinámico entre áreas
- Los programas podrán visualizar la información de alumnos y docentes, en base a sus necesidades.
- Permitirá integrar sistemas ya existentes en la UdeC

**Reglamento de Becas**

La DP (comisión Directores de programas) elaboró nuevo Reglamento que estandariza los procesos de otorgamiento de becas otorgadas por la UdeC y regula la actividad de apoyo a la docencia asociadas:

- Sistemas de Cupos
- Establecer criterios de adjudicación
- Plazos y Condiciones

Diciembre 2013 

Transparencia N°22: Proyecciones

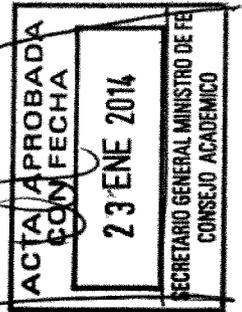
 **Postgrado UdeC: Proyecciones**

- Crecer en la actividad en un 100% en el próximo quinquenio (matrícula)??
- Calidad: Lograr la acreditación del 100% de los programas
- Fijar y alcanzar niveles de internacionalización homogéneos en los programas de postgrado de la UdeC
- Fortalecer la vinculación con el medio social y productivo regional y nacional
- Continuar con la política de modernización de mecanismos y herramientas de gestión interna

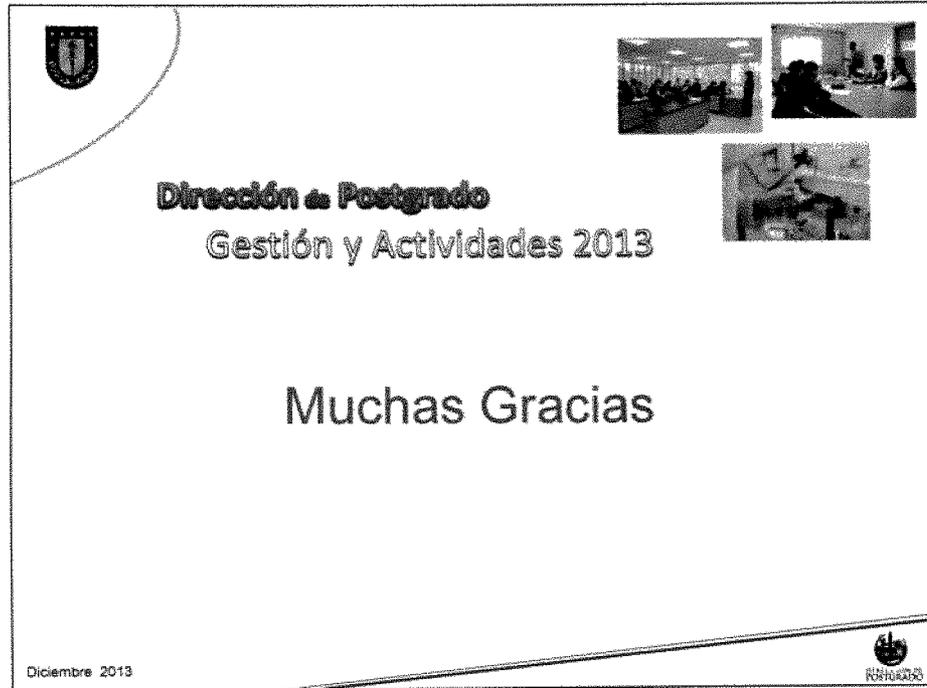
Diciembre 2013 



Universidad de Concepción



Transparencia N°23:



Concluida su exposición indica además, que éste en su integridad será enviada a los Sres. Consejeros.

El Sr. Rector agradece la presentación efectuada.

Ofrecida la palabra se producen consultas, comentarios y alcances referidos a la temática presentada que quedan registrados en la transcripción de la presente acta. Una síntesis de tales intervenciones, abarca principalmente los siguientes aspectos:

- Felicitar a la Sra. Directora de Postgrado por la presentación efectuada.

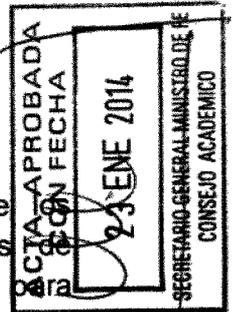
- Reconocer y destacar la iniciativa referida a la línea de transformar a Chile y en particular, la Universidad de Concepción en un "Centro" de la manera y características como fue presentado. En el mismo sentido, destacar lo relativo a los Convenios de Desempeño y al reforzamiento del inglés.

- Mostrar cierta preocupación en el área de captación de alumnos de algunos programas.



## Universidad de Concepción

- Informar sobre la situación que se está dando respecto de postdoctorados que va en aumento, donde disponen diferentes tipos de financiamiento (, proyectos extranjeros, etc) y que recurren a la Universidad para hacer una formación postdoctoral y en donde se precisa, de la fijación de cierta institucionalidad en la Universidad, sobre derechos y deberes.



### **NOVENO PUNTO: VARIOS.**

1.- Interviene el Sr. Rector para referirse a dos temas:

#### **a.- Perspectiva de Género.**

Recuerda a los Sres. Consejeros a objeto de que en sus respectivas Facultades traten y resuelvan lo concerniente a la iniciativa de incorporación de la perspectiva de género en Títulos y Grados Académicos, con importante participación de las alumnas, a objeto de proceder a su pronto despacho por el Consejo Académico.

#### **b.- Otorgamiento a don Jean-Claude Moutet la distinción de Visita Distinguida.**

Informa al Consejo Académico para su conocimiento que recientemente se otorgó la señalada distinción al académico francés Jean-Claude Moutet a instancias de la Facultad de Ciencias Químicas.

2.- Interviene el alumno Javier Miranda, Presidente Fec Concepción, para indicar, que se envió a través de un correo masivo a todos los estudiantes de la Universidad de Concepción una invitación a trabajos voluntarios desde el correo de una estudiante en particular, que están vinculados al movimiento gremial de la Universidad, y en donde estos trabajos no tienen que ver con la Vocalía de Trabajos Voluntarios ni con la Federación de Estudiante en particular, reflejándose en dicha acción ciertos ribetes políticos.

Desea saber si se cumplió con los conductos regulares para llevar adelante tal correo masivo, y la forma como se generó tal correo.

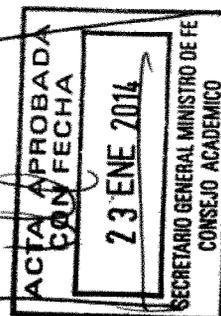
Interviene el Sr. Rector señalando sobre el particular que no tiene conocimiento de los hechos antes referidos y que de todas formas se procederá a su averiguación.

Se levanta la sesión a las 12:45 hrs.



Universidad de Concepción

**DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN**



Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los documentos que más adelante se individualizan, los cuales forman parte de la sesión y de la presente acta y que se guardan en el archivo correspondiente de aquella.

1.- Oficio C.F.D. N° 22/2013 de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico que contiene los antecedentes relativos a la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, que fueron despachados con la citación a la sesión. Visto en el Punto 2 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

2.- Oficio C.F.D. N° 22/2013 de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico que contiene los antecedentes relativos a la Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, que fueron despachados con la citación a la sesión. Visto en el Punto 2 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

3.- Oficio C.F.D. N° 24/2013 de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico que contiene los antecedentes relativos a la Modificación al Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas; Área Biología Celular y Molecular; Área Botánica; Área Zoología, que fueron despachados con la citación a la sesión. Visto en el Punto 2 de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.

4.- Reglamento de Manejo de Gases. Universidad de Concepción. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Plan de Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos. Proyecto Suspel. 2013. Contiene 28 páginas. Visto en Punto 3 de la Tabla.

5.- Reglamento de Manejo de Sustancias Peligrosas. Universidad de Concepción. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. Plan de Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos. Proyecto Suspel. 2013. Contiene 30 páginas. Visto en Punto 3 de la Tabla.

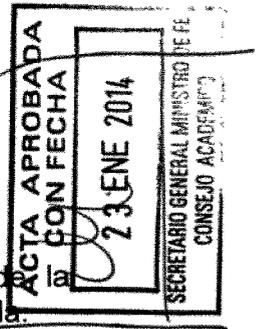
6.- Proposición. Calendario de Docencia de Pregrado Año Académico 2014. Contiene 3 páginas. Visto en Punto 5 de la Tabla.

7.- Sistemas Especiales de Admisión-Oferta Cupos 2014 y Exigencias Mínimas de Postulación. A. Ingreso a Primer Año de las Carreras. Contiene 5 páginas. Visto en Punto 6 de la Tabla.

8.- Sistemas Especiales de Admisión-Oferta Cupos 2014 y Exigencias Mínimas de Postulación. B. Ingreso a Cursos Superiores. Contiene 4 páginas. Visto en Punto 6 de la Tabla.



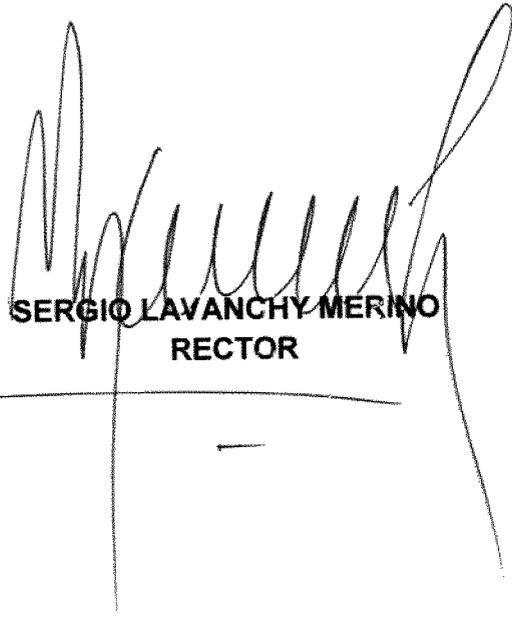
Universidad de Concepción



9.- Borrador de Decreto U de C, que aprueba Explicación de la Definición de Profesor Titular. Contiene 5 páginas. Visto en Punto 7 de la Tabla.

10.- Borrador de Decreto U de C, que aprueba modificación al artículo 182 del Reglamento de Personal. Contiene 1 página. Visto en Punto 7 de la Tabla.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

MMH.